



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: RESOLUCION PAGO PUNTO DE ENCUENTRO

VISTO:

El comienzo del Proyecto Punto de Encuentro 2023 de la Secretaría de Extensión de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

CONSIDERANDO:

Que el proyecto Punto de Encuentro, tiene como objetivo general desarrollar, articular y jerarquizar la labor extensionista llevada a cabo por la ESCMB dependiente de la UNC a partir de la recuperación de las fortalezas que disponen los alumno/as en estrategias de aprendizaje, a fin de ponerlas en juego en el acompañamiento a las trayectorias educativas de niñas y niños de escuelas públicas primaria;

Que para la ejecución de dicho proyecto resulta necesaria la selección y pago de personas tutoras, quienes estarán a cargo de la tarea de tutorías en el marco de dicho proyecto;

Que en este marco, es pertinente autorizar al Área Económica Financiera de la institución a realizar un pago, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, a las personas que allí se detallan, en concepto de reconocimiento por las tareas a llevarse a cabo desde el mes de junio a octubre del corriente año, el marco del proyecto Punto de Encuentro 2023 de la Secretaría de Extensión de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

La atribución conferida a la suscripta en inciso "v", artículo 8, Capítulo I, Título III del Libro Primero del Reglamento de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, aprobado por resolución del Honorable Consejo Superior N° 445/99, que establece que se debe "Constituir ineludiblemente vía de elevación para todo asunto que requiera un definitivo pronunciamiento por parte de la autoridad jerárquica superior";

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Autorizar al Director del Área Económica Financiera a realizar el pago a las personas mencionadas, tal como se detalla en el Anexo I que acompaña esta resolución, en concepto de reconocimiento por las tareas a llevarse a cabo desde el mes de junio a octubre del corriente año, en el marco del proyecto Punto de Encuentro 2023 de la Secretaría de Extensión de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 2 - El pago mencionado en el artículo precedente se efectuará con fondos provenientes del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN) y se imputará en la partida correspondiente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar. Notificar al Director del Área Económica Financiera,-

ANEXO I

Apellido y Nombre	DNI	CBU	Monto
María Cecilia Reyna	28344451	0110213230021318053251	\$21.000
Brunacci, María Leonor	22162670	0110213230021315513897	\$21.000
Romeu Moyano, Marcos Francisco	41814254	0110213230021325825829	\$21.000
Tapia, Mariela Lilian	32719678	0110213230021304377233	\$21.000
Sergio Omar Nievas Guardia	25045969	0110213230021398248215	\$21.000